

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) TÉCNICO DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un (1) Técnico de Laboratorio para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

2. ÁREA USUARIA

Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica - FIME.

3. FINALIDAD

La finalidad es de mejorar los servicios Académicos y Administrativos que brinda la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, y contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo provisto por la UNAS.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil y sus modificatorias.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (1) Técnico de Laboratorio para la operación, supervisión técnica y mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos electromecánicos que se encuentran en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6. NATURALEZA DEL SERVICIO

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El Técnico Laboratorista ofrecerá sus servicios a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica hasta el 21 de noviembre del 2025.

➤ *Laboratorio de Generación Termoeléctrica*

- *Mantenimiento Regular de los equipos y máquinas de generación termoeléctrica*
- *Manejo y habilitación de equipos y módulos para su uso en clases del ciclo académico 2025-2*

➤ *Laboratorio de Energía Eólica*

- *Mantenimiento Regular de los módulos de energía eólica.*
- *Manejo y habilitación de equipos y módulos para su uso en clases del ciclo académico 2025-2*

➤ *Laboratorio de Termodinámica y Transferencia de Calor*

- *Mantenimiento Regular de los módulos de termodinámica y transferencia de calor.*
- *Manejo y habilitación de equipos y módulos para su uso en clases del ciclo académico 2025-2*

➤ *Laboratorio de Turbomáquinas*

- *Mantenimiento Regular de los equipos de turbomáquinas.*
- *Manejo y habilitación de equipos y módulos para su uso en clases del ciclo académico 2025-2*

Estructura de los productos a entregar por el profesional

N°	Descripción	Entregables				
		1er. entregable Al 10 de setiembre 2025	2do. entregable Al 21 de setiembre 2025	3er.entregable Al 21 de octubre 2025	4to. entregable Al el 21 de noviembre	...
1	Informe de actividades del servicio efectuado en el decanato de Ingeniería Mecánica Eléctrica	X	X	X	X	

Elaboración: Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

7.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor y/o en las instalaciones de la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud, el ejecutivo y la UNAS.

Plazo

El servicio por contratar tendrá una duración de 4 productos entregables, desde que se dé notificada la orden de servicio hasta el 21 de noviembre del 2025.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor puede ser una persona natural el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Bachiller en Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Ingeniero Electrónico y/o afines.
- Contar con RNP – Capítulo de Servicios, si el contrato es >= 1UIT
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Experiencia de 6 meses a 1 año en el sector Público o Privado.
- Conocimiento en operación y mantenimiento de equipos de procesamiento eléctricos y mecánicos.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.
- Otros requisitos para considerar por el área usuaria (de corresponder)

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al locador y/o profesional el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al profesional para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

9.2. Del profesional del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El profesional del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. FORMA DE PAGO

La retribución por el servicio contratado se efectuará en 4 **armadas del monto total del contrato u orden de servicio**, previa presentación de los productos y de la conformidad del servicio, emitido por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica en el presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el profesional

Entregable	Estructura de pagos
1er Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 1er. entregable
2do Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 2do. entregable
3er Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 3er. entregable
4to Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 4to. entregable

Elaboración: El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica

La presentación de cada entregable se realizará en la **Oficina General de Administración** de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al Director General de Administración.
- Informe de actividades del profesional de cada entregable.
- Copia del contrato y/u orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

Nota: Dentro del monto antes indicado se encuentra todos los costos del servicio.

12. PENALIDAD

En virtud del numeral 8.14 de la Directiva N° 004- 2020- DGA-UNASTM, en caso de que el personal contratado incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$.

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica



Dr. Gilberto Medina Díaz
DECANO